

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMUNICADO N° 072-2022-SANIPES

AUDITORÍA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA (DG-SANTE) DE LA COMISIÓN EUROPEA PROYECTADO PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE - DICIEMBRE DEL 2022

Señores:

**CONCESIONARIOS
EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE INFRAESTRUCTURAS DE DESEMBARQUE
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO
OPERADORES DE VEHÍCULOS DE TRASPORTE TERRESTRE
OPERADORES DE EMBARCACIONES ARTESANALES DE MOLUSCOS BIVALVOS
DIRECCIONES REGIONALES DE LA PRODUCCIÓN
OPERADORES DE ALMACENES DE MOLUSCOS BIVALVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDA COSTAS
MERCADOS DE ABASTO MINORISTAS Y MAYORISTAS
ENTIDADES DE ENSAYO Y APOYO
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades establecidas que le confiere la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°010-2019-SANIPES; como autoridad competente para verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos (aprobado mediante Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE), (toda vez que el SANIPES es la autoridad sanitaria que tiene competencia para hacer cumplir las exigencias impartidas por la Unión Europea, en materia sanitaria pesquera y acuícola en relación al Acuerdo Comercial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias) hace de conocimiento a los involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas de toda la cadena productiva que la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG-Sante) de la Comisión Europea, tiene proyectado para los meses de noviembre - diciembre del 2022 ejecutar una auditoría en Perú .

Dicha auditoría tiene el objetivo de comprobar el cumplimiento o la equivalencia de la legislación y los sistemas de la autoridad sanitaria peruana, incluida la certificación oficial y la expedición de certificados oficiales, etiquetas oficiales, marcas oficiales y otras atestaciones oficiales, en relación con los requisitos establecidos en las normas. Asimismo, también con el propósito de comprobar la capacidad del sistema de control de la autoridad sanitaria peruana, para garantizar que las partidas de los moluscos bivalvos exportados a la Unión Europea cumplan los requisitos pertinentes establecidos por las normas europeas; entre otros requisitos que la autoridad sanitaria europea crea conveniente. Sin perjuicio a ello, todos los involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas deberán contribuir para que dicha auditoría se realice correctamente, según los requerimientos del equipo auditor y deberán alcanzar la información que se solicite en su debido momento.

Por lo tanto, se comunica lo expuesto a todos los interesados para los fines que sean pertinentes.

San Isidro, 31 de agosto de 2022

(Firmado digitalmente)
KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR
Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)
SANTOS MAXIMINO FLORES ANAYA
DIRECTOR
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera